

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Armenia Quindío, veintinueve (29) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTES:	Jaime Cortés Pérez CC 2.523.874 y Clara Inés Giraldo CC 24.672.171
DEMANDADO:	Sociedad Constructora Arquitectura Ingeniería y Construcciones S.A.S. ARVINCO NIT 900.348.548
RADICADO:	630013103002-2020-00083-00
ASUNTO:	Ordena requerir a la DIAN

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por dación en pago (doc 124.pdf), elevada por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- Armenia, con el fin de verificar la inexistencia de obligaciones tributarias con cargo al ejecutado identificado de autos, así como de los demandantes.

Para lo anterior se concede un término de 10 días contados a partir de la comunicación respectiva.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ**

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8685272c27a7f9b28b55c00525724fe4edabe679253bb321aebc25dc9f6ae4**

Documento generado en 29/11/2023 07:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>